

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
SER DESTINADO A CASO SOCIAL QUE SE INDICA.

Huépil, 18 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1552 / 2015 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Informe Socioeconómico N°205 del Departamento Social de fecha 17 de Junio de 2015.
- d) El Memo N°359 del 17 de junio de 2015, del Departamento Social Municipal, que solicita el arriendo de casa habitación para caso social de la Sra. Carolina Flores Barrera, Rut [REDACTED]
- e) El Contrato de Arrendamiento de fecha 17 de Junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y doña Barbara Yessenia Farias Espinoza, Rut [REDACTED].
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos, por la suma de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) a la Sra. Barbara Yessenia Farias Espinoza, Rut [REDACTED], (mes de Junio 2015), por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2401007 g. 4 c.c 10.04.05 "Programa Asistencia Social" del presupuesto municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

JFA//GPL//MWC//rjs

